



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40º Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Buenos Aires, 9 de Junio de 2022

RES. PRESIDENCIA N° 565/2022

VISTO:

El TEA N° A-01-00011118-6/2022, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que por el trámite administrativo de referencia se solicita la continuidad de la designación de Andrés Pablo Tolone en el cargo de Prosecretario Coadyuvante y 2º Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Líderes Funcionales dependiente del Departamento de Aplicaciones de la Dirección General de Informática y Tecnología, bajo el encuadre previsto en el inciso 1º del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014.

Que la petición cuenta con la anuencia de la Jefa de Departamento de Aplicaciones, Ing. María Sol Galaz, del Director de Informática y Tecnología, José Luis Branca, y del Director General de Informática y Tecnología, Gustavo Araya Ramírez.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección de Relaciones de Empleo emitió el informe de su competencia y la Dirección General de Programación y Administración Contable realizó la registración presupuestaria preventiva correspondiente.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Establecer que Andrés Pablo Tolone, Legajo N° 6639, continúe desempeñándose en el cargo de Prosecretario Coadyuvante y 2º Jefe de Departamento a cargo de la Oficina de Líderes Funcionales dependiente del Departamento de Aplicaciones de la Dirección General de Informática y Tecnología, bajo el encuadre jurídico previsto en el inciso 1º del artículo 9 de la Resolución CM N° 170/2014.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

*“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.
En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”*

Informática y Tecnología -y por su intermedio al Departamento de Aplicaciones-, a la Dirección General de Factor Humano -y por su intermedio notifiqese al interesado y déjese constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 565/2022